



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

19 DE NOVIEMBRE DE 2003

6386

No. 18489

Convocante: OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad Licitadora: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 018

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Material Didáctico de conformidad con lo siguiente

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-018-03	\$1,300 Costo en compraNET: \$1,000	26/11/2003	08/12/2003 10:00 horas	11/12/2003 13:30 horas	16/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Globo terráqueo	3,174	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: En convocante: previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de Diciembre de 2003 a las 10:00 horas en: Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 11 de Diciembre de 2003 a las 13:30 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 11 de Diciembre de 2003 a las 13:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 16 de Diciembre de 2003 a las 10:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Secretaría de Educación, Periférico Carlos Pellicer Cámara No. 523, Colonia Miguel Hidaigo, C.P. 86126, Villahermosa, Tabasco., los días lunes a viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 14:00 hrs.

* Plazo de entrega: 20 días hábiles a partir de la fecha del fallo.

* Las condiciones de pago serán: Crédito 30 días.

Centro, Tabasco 19 de Noviembre de 2003
GERMAN GARCIA LINARES
OFICIAL MAYOR

No. 18492

Convocante: OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad Licitadora: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 017

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Mobiliario Escolar de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-017-03	\$1,300 Costo en compraNET: \$1,000	26/11/2003	04/12/2003 13:30 horas	15/12/2003 10:30 horas	17/12/2003 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Escritorio para maestro	515	Pieza
2	0000000000	Silla para maestro y para mesa binaria	1,515	Pieza
3	0000000000	Silla para jardín	3,600	Pieza
4	0000000000	Mesa para jardín de niños	900	Pieza
5	0000000000	Mesa binaria	500	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: En convocado: previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de Diciembre de 2003 a las 13:30 horas en: Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 15 de Diciembre de 2003 a las 10:30 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 15 de Diciembre de 2003 a las 10:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 17 de Diciembre de 2003 a las 11:30 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n). Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: URSE Centro, Periférico 523 Vhsa, Tab.; URSE Chontalpa I, Cárdenas Tab.; URSE Chontalpa II, Comatcalco, Tab. URSE Chontalpa III, Jalpa de Méndez, Tab.; URSE Sierra, Tacotalpa, Tab. y URSE Rios, Emiliano Zapata, Tab., los días lunes a viernes en el horario de entrega de 09:00 a 14:00 hrs

* Plazo de entrega: 90 días hábiles a partir de la fecha del fallo.

* Las condiciones de pago serán. Crédito 30 días.

Centro, Tabasco 19 de Noviembre de 2003
GERMAN GARDUZA LINARES
OFICIAL MAYOR
Rúbrica

No. 18493

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ

FORMATO PT-1

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
PRESUPUESTO TOTAL	\$128,428,170.33	\$134,705,780.83	\$60,750,324.70	\$73,955,456.13
PARTICIPACIONES	\$89,189,278.00	\$91,443,526.00	\$46,096,872.02	\$45,346,653.98
AUTORIZADO 2003	89,189,278.00	91,443,526.00	46,096,872.02	45,346,653.98
RECAUDACION PROPIA	\$1,339,991.85	\$4,635,119.14	\$3,862,776.71	\$772,342.43
RECAUDACIONES 2003	0.00	3,295,127.29	2,672,291.21	622,836.08
REFRENDO 2002	701,532.35	701,532.35	627,840.70	73,691.65
REMANENTES 2002	638,459.50	638,459.50	562,644.80	75,814.70
RAMO GENERAL 33,	\$37,898,900.48	\$38,038,545.69	\$10,790,675.97	\$27,247,869.72
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	\$21,164,054.60	\$21,275,203.34	\$3,986,902.17	\$17,288,301.17
AUTORIZADO 2003	19,723,628.10	19,797,051.25	2,634,225.67	17,162,825.58
REFRENDO 2002	1,115,499.80	1,162,448.29	1,122,421.00	40,027.29
REMANENTES 2002	324,926.70	315,703.80	230,255.50	85,448.30
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$16,734,845.88	\$16,763,342.35	\$6,803,773.80	\$9,959,568.55
AUTORIZADO 2003	16,237,565.45	16,265,405.87	6,387,034.96	9,878,370.91
REFRENDO 2002	32,382.10	20,780.11	20,780.11	0.00
REMANENTES 2002	464,898.33	477,156.37	395,958.73	81,197.64
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$588,590.00	\$0.00	\$588,590.00
*RAMO 20				
AUTORIZADO 2003	0.00	588,590.00	0.00	588,590.00

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE REALIZA LA PUBLICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE MUNICIPIO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO No. 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 Y 46 DE FECHA 23 Y 30 DE ENERO, 14 DE FEBRERO, 07 DE MARZO, 09 DE ABRIL, 12 DE MAYO, 16 DE JUNIO Y 14 DE JULIO DEL 2003. Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. ALFREDO HERNANDEZ RAMON

PRÉSIDENTE MUNICIPAL
DR. ANTONIO SASTRE SEGOVIA

SINDICO DE HACIENDA
PROFR. DOMINGO GARCIA VARGAS

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
PRESUPUESTO TOTAL	\$128,428,170.33	\$134,705,780.83	\$60,750,324.70	\$73,955,456.13
PARTICIPACIONES	\$89,189,278.00	\$91,443,526.00	\$46,096,872.02	\$45,346,653.98
GASTO CORRIENTE	\$49,097,129.88	\$48,966,361.76	\$23,163,478.23	\$25,802,883.53
SERVICIOS PERSONALES	43,542,557.88	43,451,317.46	20,630,198.57	22,821,118.89
ARTICULOS MATERIALES	2,516,372.00	2,440,356.23	906,021.54	1,534,334.69
SERVICIOS GENERALES	3,038,200.00	3,074,688.07	1,627,258.12	1,447,429.95
GASTO DE INVERSION	\$40,092,148.12	\$42,477,164.24	\$22,933,393.79	\$19,543,770.45
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	38,007,970.48	38,839,952.95	20,733,028.22	18,106,924.73
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,905,451.62	2,368,851.96	2,197,019.53	171,832.43
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	3,346.04	3,346.04	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	178,726.02	1,265,013.29	0.00	1,265,013.29
RECAUDACION PROPIA	\$1,339,991.85	\$4,635,119.14	\$3,862,776.71	\$772,342.43
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$542,244.75	\$542,244.75	\$0.00
SERVICIOS GENERALES		542,244.75	542,244.75	0.00
GASTO DE INVERSION	\$1,339,991.85	\$4,092,874.39	\$3,320,531.96	\$772,342.43
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	194,181.91	1,796,350.53	1,262,556.37	533,794.16
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	895,809.94	1,958,190.01	1,759,747.80	198,442.21
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	250,000.00	334,358.89	298,227.79	36,131.10
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	3,974.96	0.00	3,974.96
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES	\$37,898,900.48	\$38,038,545.69	\$10,790,675.97	\$27,247,869.72
FEDERATIVAS Y MPIOs. RAMO GENERAL 33				
FONDO III. "APORTACIONES P/LA INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL"	\$21,164,054.60	\$21,275,203.34	\$3,986,902.17	\$17,288,301.17
GASTO CORRIENTE	70,000.00	661,213.80	297,884.27	363,329.53
SERVICIOS PERSONALES	70,000.00	569,505.80	243,570.00	325,935.80
ARTICULOS MATERIALES	0.00	72,822.00	40,796.29	32,025.71
SERVICIOS GENERALES	0.00	18,886.00	13,517.98	5,368.02
GASTO DE INVERSION	21,094,054.60	20,613,989.54	3,689,017.90	16,924,971.64
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	2,597,039.63	854,136.80	1,742,902.83
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,299,448.05	16,043,583.41	2,834,881.10	13,208,702.31
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	19,794,606.55	1,973,366.50	0.00	1,973,366.50
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$16,734,845.88	\$16,763,342.35	\$6,803,773.80	\$9,959,568.55
GASTO DE INVERSION	16,734,845.88	16,763,342.35	6,803,773.80	9,959,568.55
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	424,663.86	16,621,266.14	6,770,735.65	9,850,530.49
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	32,382.10	114,235.79	33,038.15	81,197.64
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	16,277,799.92	27,840.42	0.00	27,840.42
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$588,590.00	\$0.00	\$588,590.00
* RAMO 20				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	588,590.00	0.00	588,590.00

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE REALIZA LA PUBLICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE MUNICIPIO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO No. 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 Y 46 DE FECHA 23 Y 30 DE ENERO, 14 DE FEBRERO, 07 DE MARZO, 09 DE ABRIL, 12 DE MAYO, 16 DE JUNIO Y 14 DE JULIO DEL 2003. Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

S.RIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. ALFREDO HERNANDEZ RAMON

PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. ANTONIO SASTRE SEGOVIA

SINDICO DE HACIENDA
PRFR. DOMINGO GARCIA VARGAS

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2003	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2003
INVERSION TOTAL	\$79,261,040.45	\$84,535,960.52	\$36,746,717.45	\$47,789,243.07
PARTICIPACIONES	\$40,092,148.12	\$42,477,164.24	\$22,933,393.79	\$19,543,770.45
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	296,879.36	296,879.36	157,982.46	138,896.90
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	1,219,730.21	2,038,688.32	1,316,372.68	722,315.64
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	21,400,063.14	21,429,081.77	11,680,186.47	9,748,895.30
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	4,722,971.68	5,005,554.99	2,760,220.45	2,245,334.54
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	5,198,273.92	5,273,972.49	2,390,977.14	2,882,995.35
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	400,000.00	400,000.00	370,619.80	29,380.20
ADMINISTRACION CENTRAL	2,254,807.21	2,411,106.71	997,905.32	1,413,201.39
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	0.00	0.00	0.00
SEG. PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	4,420,696.58	4,356,867.31	3,259,129.47	1,097,737.84
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	178,726.02	1,265,013.29	0.00	1,265,013.29
RECAUDACION PROPIA	\$1,339,991.85	\$4,092,874.39	\$3,320,531.96	\$772,342.43
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	910,264.08	493,031.80	417,232.28
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	448,262.31	448,262.31	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	1,063,468.69	2,044,346.65	1,863,403.66	180,942.99
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	92,227.50	185,188.70	90,642.91	94,545.79
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	134,295.66	218,482.38	203,256.83	15,225.55
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	12,000.00	6,548.40	5,451.60
ADMINISTRACION CENTRAL	44,036.00	208,950.96	167,530.01	41,420.95
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	5,964.00	61,404.35	47,856.04	13,548.31
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	3,974.96	0.00	3,974.96
RAMO GENERAL 33	\$37,828,900.48	\$37,377,331.89	\$10,492,791.70	\$26,884,540.19
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$21,094,054.60	\$20,613,989.54	\$3,689,017.90	\$16,924,971.64
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	560,410.11	6,427,682.51	834,595.58	5,593,086.93
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	739,037.94	3,461,411.28	854,136.80	2,607,274.48
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	34,629.63	0.00	34,629.63
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	8,716,899.62	2,000,285.52	6,716,614.10
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	19,794,606.55	1,973,366.50	0.00	1,973,366.50
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$16,734,845.88	\$16,763,342.35	\$6,803,773.80	\$9,959,568.55
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	32,382.10	101,028.12	33,038.15	67,989.97
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	13,207.67	0.00	13,207.67
SEG. PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	424,663.86	16,621,266.14	6,770,735.65	9,850,530.49
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	16,277,799.92	27,840.42	0.00	27,840.42
RECURSOS CONVENIDOS "RAMO 20"	\$0.00	\$588,590.00	\$0.00	\$588,590.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	588,590.00	0.00	588,590.00

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE REALIZA LA PUBLICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE MUNICIPIO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO No. 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 Y 46 DE FECHA 23 Y 30 DE ENERO, 14 DE FEBRERO, 07 DE MARZO, 09 DE ABRIL, 12 DE MAYO, 16 DE JUNIO Y 14 DE JULIO DEL 2003. Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. ALFREDO HERNANDEZ RAMON

PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. ANTONIO SASTRE SEGOVIA

SINDICO DE HACIENDA
PROFR. DOMINGO GARCIA VARGAS

No. 18490

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. ROQUE CAMELO VERDUZCO, NOTARIO PUBLICO NO. 11 TABASCO".

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12,211 VOLUMEN 325 Y DE FECHA 3 NOVIEMBRE DEL 2003, EL SEÑOR KÇJULIAN PRIEGO ANDRADE, COMO ALBACEA Y LA SEÑORA ROSA VIRGINIA FERNANDEZ-VERAUD PRIEGO DE ZERMEÑO COMO HEREDERA UNIVERSAL, RADICARON EN LA NOTARIA A MI ADSCRIPCION, LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL QUE EN VIDA SE LLAMO ENRIQUE FERNANDEZ-VERAUD Y GONZALEZ Y ACEPTARON LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE VAN A PROCEDER A FORMULAR LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES DE DICHA SUCESION.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

**EL NOTARIO ADSRIPTO DE LA
NOTARIA NUMERO ONCE.**

LIC. CARLOS CAMELO CANO



No. 18487

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 361/997, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, apoderado general para pleitos y cobranzas de Unión de Crédito del Comercio, Servicios, Turismo y la Industria del Estado de Tabasco, Sociedad Anónima de Capital Variable (Organización Auxiliar del Crédito), seguido actualmente por el licenciado HECTOR DAGDUG RANGEL, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona jurídica colectiva denominada CARTERA EN ADMINISTRACIÓN Y COBRANZAS S.R.L. DE C.V., en contra de ORIGINALES MARUS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal la ciudadana MARIA CELEDONIA PRIEGO MOSCOSO o MARIA PRIEGO MOSCOSO, o quien legalmente la represente y ALEJANDRO MERCADO PRIEGO o ALEJANDRO MERCADO (deudor solidario y garante hipotecario), con fechas trece y treinta de octubre de dos mil tres, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Vistos.- en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado HECTOR DAGDUG RANGEL Apoderado Legal de la parte actora en el presente juicio, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que el dictamen emitido por el perito propuesto por dicha parte actora no fue objetado por ninguna de las partes dentro del término que para ello se les concedió, según cómputo secretarial visible a foja 444 frente de autos, con fundamento en el artículo 1078 del Código de comercio en vigor al momento de la Celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho; en consecuencia se tiene por aprobado éste, para todos los efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el promovente de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquél, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

LOCAL COMERCIAL número 110 Sección "A" ubicado en el Centro Comercial Galerías Tabasco 2000 de esta Ciudad de Villahermosa constante de una superficie de 40.98 m², localizado al Este en 3.62 metros con Paseo Peatonal, al Sur en 11.60 metros con local número 111, al Noreste 0.80 metros con pasillo de servicio al Suroeste en 1.625 metros con pasillo de servicio al Noroeste en 2.60 con local número 7 al Norte en 10.50 con local número 108, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 9012, del Libro general de entradas a folios del 32959 al 32962 del libro de Duplicados volumen 115, afectándose el folio 17 46 del libro mayor volumen 6 de condominios, a nombre de ALEJANDRO MERCADO PRIEGO.-----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de la cantidad de \$1,575,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito y 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de ésta Ciudad; en el entendido de que la subasta -----

tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe:-----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.
A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.---

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por recibidos los oficios números 2887 CAJ/1077/2003, 824, C/855, 3186, signados por los licenciados JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, Juez Sexto de lo Civil, licenciado JOSE REMIGIO BARJAU TORRES, Coordinador de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Centro, licenciada YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, Juez Cuarto de Paz de Centro, licenciado JOSE ALBERTO MENDEZ PEREZ, Juez Primero de Paz del Centro, licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto de lo Civil, licenciada DOLORES CERINO JAVIER, Juez Segundo de Paz de Centro, licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de lo Civil, licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil, licenciado TRINIDAD GONZALEZ SÁNCHEZ, Juez Segundo de lo Familiar, licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, Juez Primero de lo Familiar, licenciado HOMAR CALDERON JIMÉNEZ, Juez Segundo de Paz del Centro, licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil, licenciado FERNANDO ALBERTO MARTINEZ ARGAEZ, Juez Tercero de Paz, licenciada MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, Juez Tercero de lo Familiar, licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero de lo Familiar, licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, licenciado TRINIDAD GONZALEZ SÁNCHEZ, Juez Segundo de lo Familiar, mediante los cuales remiten los acuses respectivos del presente juicio, mismos que se ordenan agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al licenciado HECTOR DAGDUG RANGEL, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y por las razones que expone, se señala nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda y al mejor postor, sirviendo de base para la publicación el auto del trece de octubre de dos mil tres.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLEASE.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe:-----
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 18481

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

C. MARCOS CRUZ CARVAJAL.
DONDE SE ENCUENTRE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 02/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO PROMOVIDO POR LINDA MERCEDES RADBRUCH SÁNCHEZ EN CONTRA DE MARCOS CRUZ CARVAJAL, QUE CON FECHA TRES, VEINTIDOS DE ENERO, SIETE DE ABRIL Y NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO
DIVORCIO NECESARIO DOMICILIO IGNORADO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-- VISTO lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada a la ciudadana LINDA MERCEDES RADBRUCH SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta, de fecha de recibido el día nueve de diciembre del año dos mil dos, mediante el cual viene a dar cumplimiento a la prevención de fecha dieciocho de noviembre del año próximo pasado.----

SEGUNDO.- Asimismo por presentada a la ciudadana LINDA MERCEDES RADBRUCH SÁNCHEZ, con su escrito inicial de demanda y anexos consistentes en: constancia original de domicilio ignorado, copia certificada del acta de matrimonio número mil trescientos setenta, un acta de nacimiento certificada número seis mil setenta y siete y copias simples que le acompañan, mediante el cual viene a promover juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO en contra de MARCOS CRUZ CARVAJAL.---

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción IX y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 2, 17, 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 504, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio a la superioridad; dése la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.---

CUARTO.- Por otra parte para estar en condiciones de ordenar la notificación por edictos de conformidad con lo establecido por el artículo 205 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, remítase atento oficio al C. DELEGADO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, con domicilio ubicado en la calle Rosales sin número de la Colonia Centro de esta Ciudad, para efectos de que en un término de DIEZ días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba

este Oficio, informe a este Juzgado, si en los registros o archivos que se encuentran a su cargo existen datos sobre el Ciudadano MARCOS CRUZ CARVAJAL, como la ubicación de su domicilio así como la fecha de registro, apercibiendo al Delegado ante citado que en caso de no dar cumplimiento a este mandato se hará acreedor a una de las medidas de apremio que señala el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, consistente en CIENTO días de salarios mínimos Generales Vigente en el Estado.---

QUINTO.- De las pruebas ofrecidas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, dígamele que se reservan de ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

SEXTO.- La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Ernesto Malda número ciento siete de la Colonia Rovirosa de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos y revisar el expediente a los Licenciados JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO Y AILE MILTON LOPEZ GAMAS, a quien los designa como sus abogados patronos por lo que de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, en consecuencia, dígameles a dichos profesionistas que deberán acreditar tener cédula de Licenciado en Derecho debidamente inscrita en el libro de registro que para tal fin se lleva en este Juzgado, para que surtan sus efectos tal designación.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria de acuerdos YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Agréguese a los autos para los fines correspondientes el oficio VE/JLE/0053/03 de fecha quince de enero del presente año, signado por el MTRO. CARLOS FABIAN FLORES LOMAN, Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con el cual informa a esta autoridad que en sus bases de datos no aparece ningún registro a nombre del Ciudadano MARCOS CRUZ CARVAJAL. Por lo que se agrega a los presentes autos el oficio de referencia para que surta sus efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO.- Deduciéndose del oficio que antecede signado por el MTRO. CARLOS FABIAN FLORES LOMAN Vocal Ejecutivo del Instituto Federal en el cual manifiesta que no existe registro alguno del ciudadano MARCOS CRUZ CARVAJAL, en consecuencia se tiene al mismo como de domicilio ignorado por lo que con fundamento en el artículo 131, 132, 136 y 139 fracción II del Código de Procedimientos

Civiles vigente en el Estado,* procédase a notificar por edictos el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del gobierno del estado y en un diario de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, (Tabasco Hoy, Presente, El Sureste y Novedades de Tabasco), para los fines de hacerle del conocimiento al Ciudadano MARCOS CRUZ CARBAJAL, de la demanda instaurada en su contra por los medios pertinentes para que comparezca ante este juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples que debidamente cotejadas y selladas notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la demanda, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de NUEVE DIAS hábiles dicho término empezará a correr al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora, se tendrán como negativa de estos últimos, el silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidas los hechos sobre los que no se suscitó controversia; por lo que en el momento de dar su contestación podrá hacer valer sus excepciones, compensación o reconvencción que en derecho proceda, advertido en caso de no dar contestación a la misma será declarada en rebeldía, con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a dicho demandado para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, prevenido que en caso no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, adjuntándose al presente proveído el auto de fecha tres de enero del presente año.-----
Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez PRIMERO FAMILIAR de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Pasante de Derecho YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO.- Lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana LINDA MERCEDES RABRUCH SÁNCHEZ, en su carácter de parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta y una escritura certificada, mediante el cual modifica su demanda de divorcio necesario, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 207 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por hecha la modificación de la misma, para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que en consecuencia al momento de

emplazar al demandado, córrasele traslado con el escrito de cuenta y la documental adjunta por la actora.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de Derecho YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.-----

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA.-----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana LINDA MERCEDES RABRUCH SÁNCHEZ, en su carácter de parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, en cuanto a lo que solicita en el escrito que se provee, expídanse a su costa los edictos ordenados en el punto segundo del auto de fecha veintidós de enero del año dos mil tres.-----

SEGUNDO.- Por otra parte se tiene a la multicitada actora señalando como nuevo domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Edificio ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 2101 esquina con la calle Abasolo, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados JOSE MIGUEL CERVANTES CALCANEIO, CARLOS ANTONIO ALDAMA TORRES y VICTOR MANUEL RINCÓN CARDENAS, así como al pasante de derecho JOSE CERVANTES QUEVEDO, dejando sin efecto cualquier designación anterior de domicilio y personas autorizadas.-----

TERCERO.- De conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se hace saber a las partes que la titular del Juzgado es la Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN.-----

Notifíquese por lista. Cúmplase.-----

Lo proveyó y firma la ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la secretaria de acuerdos Pasante de Derecho YANET PRADO GOMEZ, que autoriza y da fe.-----

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR-CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, (TABASCO HOY, PRESENTE, EL SURESTE Y NOVEDADES DE TABASCO), EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. YANET PRADO GOMEZ.

No. 18472

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 265/1999, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado VICTOR MANUEL DE LA CRUZ ROMERO Y/O SUSANA JIMÉNEZ MAGAÑA, endosatarios en procuración de SALVADOR LARA CARDENAS, en contra de AGUSTÍN MENDEZ RAMOS, con fecha siete de julio de dos mil tres, se dictó una uto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE JULIO DE DOS MIL TRES.-----

Vistos.- en autos en contenido de la razón secretarial, se provee: -----

PRIMERO.- Se tienen por presentada a la Ciudadana Licenciada SUSANA JIMÉNEZ MAGAÑA, parte actora en la presente causa, con su escrito de cuenta, en el cual da contestación dentro del término concedido, a la vista que se le dio en el proveído de fecha veintisiete de junio del año en curso, y como lo solicita se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE L DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, al mejor postor la parte alícuota que le corresponde al demandado AGUSTÍN MÉNDEZ RAMOS, respecto del bien inmueble consistente en solar y casa constante de una superficie total de 447.30 M2 ubicado en la sección primera del Municipio de Atoyatempan del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla, mismo que a continuación se detalla:-----

Bien inmueble constante de una superficie total de 447.30 M2 ubicado en la Sección Primera del Municipio de Atoyatempan del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla, con las siguientes medidas

y colindancias: al NORTE: 32.50 metros con propiedad de MARIA NICOLASA, al SUR: 31.40 metros con propiedad de LUIS B. MENDEZ, con calle de por medio, al ESTE: 14.00 metros con propiedad de JOSE DE LA LUZ VALERDI y al OESTE: 14.00 metros con propiedad de FELIPE LEON; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Atoyatempan del Distrito judicial de Tecali de Herrera Puebla, bajo la partida número 71 a foja 16 del Tomo 68, Libro 1 quedando su copia agregada a folios del 3209 al 3212 volumen 162 del Libro V; certificación que consta bajo el predio Mayor número 14,485 Tomo 69, libro uno a fojas 9 vuelta, encontrándose su inscripción bajo la partida número 34 a nombre de los copropietarios AGUSTÍN MENDEZ RAMOS Y MARGARITA NAVARRO VAZQUEZ, al cual se le fijó como valor comercial la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicho avalúo.

TERCERO.- Así también, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que tengan derecho a participar en ella deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el periódico Oficial, así

como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad así como en el Municipio de Atoyatempan del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla, ordenándose expedir los EDICTOS para ello y los AVISOS para que sean fijados en los lugares más concurridos de aquella y esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

QUINTO.- Atento a lo anterior y toda vez que la Licenciada MARIA ROSALBA PANTOJA VAZQUEZ, Juez de lo Civil de Tecali de Herrera, Puebla, hizo devolución del exhorto número 68/2003, deducido de la presente causa, sin diligenciar, en virtud de que se omitió acompañar los edictos cuya publicación se solicitaba y porque la tramitación del aludido exhorto debió realizarse por conducto de la Superioridad; en consecuencia, para los efectos de no retrasar el presente procedimiento y no causar perjuicios a la parte actora, así como para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado en la Sección Primera del Municipio de Atoyatempan del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla, el cual se encuentra fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, así como el artículo número 433 fracción quinta del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria al de Comercio, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Magistrado GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, para que a

su vez lo emita al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y éste lo despache al Juez Civil competente de la Ciudad de Atoyatempan del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda publicar los EDICTOS y fijar los AVISOS correspondientes, en la puerta del Juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del remate, debiéndose anexar el exhorto en comento los avisos y edictos correspondientes.-----

En éste caso se amplía el término para la publicación de los edictos por DIEZ DÍAS MÁS en razón de la distancia y por la ubicación del inmueble sujeto a remate.-----

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.-----

Así lo proveyó manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA

1-2-3

No.18466

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

Se hace del conocimiento público, que por auto del veinticuatro de agosto del año dos mil, se radicó en este juzgado bajo el número 463/2000, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida respondió al nombre de JUAN RODRÍGUEZ ARGULLES, él que fue vecino y tuvo su último domicilio en la calle Galeana número UN MIL DOSCIENTOS CINCO, esquina con Jaltipenses Ilustres, Zona Centro, de la ciudad de Jáltipan, Veracruz y falleció el tres de agosto del mismo año dos mil, en Paseo Tabasco número un mil ciento catorce, Col. García, Centro, de Villahermosa Tabasco, habiendo denunciado su Sucesión los Ciudadanos Trinidad, Benito, Santana, Servana, Minerva, Arnulfa y Joel, de apellidos Rodríguez Argüelles, con la calidad de hermanos, pero también compareció a deducir derechos hereditarios la señora TOMASA ROMERO ESCOBAR, con la calidad de concubina.-----

Con fundamento en el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se convoca a las personas que se crean con iguales o mejores derechos que los promoventes antes mencionados, para que dentro del término de TREINTA DÍAS, AUMENTADOS EN DIEZ DÍAS MAS

POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, que se contará a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan por escrito a este Juzgado a reclamar la herencia y a nombrar Albacea.-----

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días, en la Gaceta Oficial del Estado o Boletín Oficial de Villahermosa, Tabasco y periódico de mayor circulación en aquella Ciudad; estrados del Juzgado de lo Familiar o Juzgado de Primera Instancia en Turno; Juzgado Menor o Juzgado Mixto Menor en Turno, Presidencia Municipal, Oficina de Hacienda del Estado o Recaudadora de Impuestos y Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilios conocidos en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, se expide el presente en Acayucan, Veracruz, a los cuatro días de agosto del año dos mil tres.-----

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL.**

LIC. JUAN CARLOS ORTIZ ROMERO.

2-

No. 18469

INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano JOSE ISABEL DE LA CRUZ ORTIZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio Promovido en la vía de procedimiento, se dice, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de **INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, radicándose la causa bajo el número 102/997, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha seis de febrero del año de mil novecientos noventa y siete, mismo que copiado a la letra dice:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

Por presentado el ciudadano JOSE ISABEL DE LA CRUZ ORTIZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la razón secretarial señale virtud que el domicilio que señala para oír toda clase de citas y notificaciones se encuentra fuera del perímetro de la ciudad, con fundamento en el artículo 111 del Código Procesal Civil en vigor, se le señalan los estrados del H. Juzgado y por autorizando para que su nombre y representación las oigan, reciban y revisen el expediente cuantas veces sea necesario a los CC. LICENCIADOS ITURBIDE ALVAREZ LARA, ISABEL CRISTINA ALVAREZ PEREZ y/o ANDRES ALVAREZ GARCIA; promoviendo por su propio derecho, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico con superficie de 07-42-40.50 Has, ubicado en la Ranchería "Sandial" perteneciente a este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte 432.50 metros con propiedad del señor DERVEY AVALOS LIBONIO; AL SUR, 268.45 metros con propiedad del señor GERMAN RAMÍREZ DIAZ; al Este, seis medidas 98.60 metros 82.90 metros, 36.70 metros, 33.10 metros, 30.00 metros, 2420, metros con el camino vecinal, y al Oeste cinco medidas 50.20 metros 11.00 metros, 10.85 metros, 60.00 metros, 38.40 metros con propiedad del señor GERMAN RAMÍREZ DIAZ.-----

Al efecto y con fundamento en los artículos 1º, 2º, 44, 155, 254, 870, 871 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 2932, 2933, 2934, 2935, 2936 y demás aplicables de la Ley Sustantiva Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio a la H. Superioridad.-----

Como lo establece el artículo 2932 del Código Civil en vigor se ordena dar vista a la ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrito y al ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, para que dentro del término de TRES DIAS, después de notificados manifiesten lo que a sus derechos convengan.---

Publíquese el presente auto, a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en alguno de los siguientes diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE,

por tres veces consecutivas de tres en tres días y en el lugar de la ubicación del predio, fíjense avisos así como en los lugares públicos de costumbre da solicitud del promovente, haciéndole saber al público en General que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá de comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial.----- Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, tiene su domicilio en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda se le de la vista respectiva al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS, después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados del juzgado.---

Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírense oficios al representante legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco y al ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico de referencia pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así, lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el ciudadano licenciado MISAEL PEREZ UREÑA, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó el acuerdo anterior en la lista de acuerdos. Conste.---

En la misma fecha se tomó razón del presente juicio en el libro de Gobierno bajo el número 102/997, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

**EL SRIO. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. REMEDIOS OVANDO LAZARO.**

No. 18470

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 830/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, Apoderado de la UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V., seguido actualmente por el LIC. HECTOR JESÚS DAGDUG RANGEL, en su carácter de Apoderado de CARTERA DE ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionario de NACIONAL FINANCIERA DE CREDITO INSTITUCIÓN BANCA DE DESARROLLO, quien a su vez lo fue de la UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V., en contra de RAMIRO CHAVEZ GREENE Y ROSARIO GUAJARDO DE CHAVEZ, con fecha veintitrés de octubre del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado HECTOR DAGDUG RANGEL, y advirtiéndose del cómputo secretarial visible a foja 431 vuelta de autos, se tiene a los demandados RAMIRO CHAVEZ GREENE y ROSARIO GUAJARDO DE CHAVEZ, así como al acreedor reembargante BANCOMER, S.A. DE C.V., actualmente BBVA BANCOMER, S.A. por perdido su derecho para dar contestación a la vista ordenada mediante el punto primero del auto de fecha seis de octubre del presente año, en consecuencia, se les tiene por conforme con la actualización del avalúo emitido por el ING. FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, así como con el certificado de libertad de gravamen exhibido por la parte actora en la presente causa, lo anterior para todos los efectos legales ha que haya lugar.----

SEGUNDO.- Por otro lado y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. ubicado en la Calle Venustiano Carranza Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 427.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en 31.55 metros con propiedad de ROBERTO ALVAREZ FUSTER; al Sur, en tres medidas la primera 11.60 metros, la segunda 2.80 metros y la tercera de 18.40 metros con propiedad de la señora MARIA BARRATEGUI VIUDA DE MELO; al Este en 14.60 metros con propiedad del señor BRAULIO LEON, y al Oeste, en tres medidas, la primera 11.70 metros con CALLE DE SU UBICACIÓN, la segunda de 1.85 metros, la tercera de 1.10 metros con propiedad de la señora MARIA BARRATEGUI VIUDA DE MELO. Constando la construcción con las siguientes características: en la Planta Baja.- Área General con baño, (dos locales comerciales), pasillo de acceso lateral, sala comedor, cocina, recámara y baño, (dos

deptos), y área de escalera; Primer Nivel.- Vestíbulo de acceso, sala-comedor, cocina, recámara y baño (tres deptos), y área de escalera; Segundo Nivel.- Vestíbulo de acceso, sala-comedor, cocina, recámara y baño (tres deptos) y área de escalera Azotea.- Cuartos de servicios, área de tendido y baño de uso común. Documento público que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad Capital, con fecha 14 de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número 537 del Libro General de Entradas a folios del 846 al 853 del Libro de extractos volumen 92, quedando afectado el predio número 8066 a folio 170 del Libro Mayor volumen 33, al cual se le fijó un valor comercial de \$2,920,600.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, en el entendido que no habrá término de espera.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARVA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.----

En 23 de octubre del año 2003, se publicó en la lista de acuerdos....Conste.---

NDVS EXP. NUM. 830/1996).

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. DORISDEYZ NARVA VIDAL SUAREZ.

No. 18471

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX.
MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

YOLANDA MONTERO MORALES promovió **DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO**, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco; en donde fue radicado el número 352/2003, ordenado al Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periodico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión respecto al PREDIO URBANO que consta de 724.71 m2 (setecientos veinticuatro punto setenta y un metros cuadrados) de terreno ubicado en la calle Independencia del Poblado Aquiles Serdán del Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco. Con los siguientes linderos y medidas al Norte 24.70 metros con la propiedad de Dalmiro Trinidad Martínez, al Sur 24.60 metros con la calle Independencia, al Este 31.50 metros con la propiedad de Auristela Hernández Hidalgo, al Oeste 27.30 metros con la propiedad de Mirla Hernández Hernández. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.**LA SECRETARIA JUDICIAL.****LIC. VERONICA HERNANDEZ FLORES.**

No. 18467

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. SANTIAGO DE LA O DE LA O Y MARTHA BAUTISTA OVANDO, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO; radicándose la causa bajo el número 071/2003, ordenando el Suscrito Juez, su Publicación por EDICTO, por acuerdo de fecha treinta y uno de enero del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VSTOS. La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene a los Ciudadanos SANTIAGO DE LA O Y MARTHA BAUTISTA OVANDO, con su escrito de cuenta, con el que viene a dar cumplimiento dentro del término que la fue concedido a la Prevención que se le hizo en el proveído de fecha veinticuatro de enero del presente año, en el Cuadernillo de Prevención Número 011/2003, y por exhibiendo la constancia a que se refiere el Punto Segundo del proveído antes citado, por lo que se procede a proveer en los términos siguientes:-----

SEGUNDO.- Por presentados los señores SANTIAGO DE LA O DE LA O Y MARTHA BAUTISTA OVANDO, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, descritos en la cuenta secretarial de fechas catorce de enero, y veinticuatro del mismo mes, mismas que obran en el cuadernillo mencionado en el punto que antecede, mediante los cuales vienen a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un PREDIO URBANO, ubicado sobre el margen de la calle REVOLUCIÓN de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 194.98 metros cuadrados (CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS, NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes AL NORTE, 7.50 metros, con AURELIANO SUBIAUR GOMEZ; al SUR, 7.40 metros, con la CALLE REVOLUCIÓN; al ESTE, 26.70 metros con

CUITLAHUAC HERNÁNDEZ OLIVE; y al OESTE, 26.78 metros con MARIA CRUZ GOMEZ DE VAZQUEZ, y se ubica sobre la calle Revolución sin número de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco. -----

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y desé aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, así como a los colindantes AURELIANO SUBIAUR GOMEZ, CUITLAHUAC HERNÁNDEZ OLIVE Y MARIA CRUZ GOMEZ DE VAZQUEZ, en sus domicilios ubicados el primero en la casa marcada con el con el número 111 de la calle León Alejo Torres de esta Ciudad de Nacajuca, dando como referencia, frente a la bodega de Materiales para construcción "Construrama", de esta Ciudad, el segundo en la calle Revolución sin número de esta Ciudad, como referencia a un costado del domicilio de los promoventes; y el tercero en la Calle Acatampan número siete, dando como referencia frente a la Escuela de música de esta Ciudad, para que dentro del término de tres DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo civil en vigor, ó comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.-----

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado,

ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO que antecede del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Cabecera Municipal para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de Listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que la Dirección general del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una Delegación en esta Entidad gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria (SECODAM) con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta Propiedad Nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

SEXTO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar a este juzgado, si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO -----

SÉPTIMO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 Párrafo Final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de -----

Rentas, Delegación de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz y Penal, y a la Agencia del Ministerio Público todos de esta Ciudad, por ser los lugares públicos así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda haciéndole saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en este Juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promovente, se reservan para ser acordados en su momento procesal oportuno.-----

NOVENO.- Se tiene a los promoventes designando como Representante común al C. SANTIAGO DE LA O DE LA O, designación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS: EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.

LIC. JUANA DE LA CRUZ OLAN.

No.18450

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

Titular: LIC. JOSE ANDRES GALLEGOS TORRES.
Adscripto: LIC. JOSE ANDRES GALLEGOS OJEDA.
MOCTEZUMA No. 625 ESQ. GALEANA
H. CARDENAS, TABASCO.
TEL. 01937 37 2-18-17

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. República Mexicana. Lic. JOSÉ ANDRÉS GALLEGOS TORRES. Notario Público No. 1 H. Cárdenas, Tab.

JOSE ANDRES GALLEGOS OJEDA, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública No. 1 de H. Cárdenas, Tabasco, HACE CONSTAR: Que mediante escritura pública número 16,376 volumen 390 de fecha 29 de septiembre del 2003 pasada ante la fe del suscrito, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor AURELIO AZCANIO LOPEZ. Aceptaron la herencia los señores **MINERVA RODRÍGUEZ DE AZCANIO, CARLOS AURELIO, BRENDA PATRICIA y EDGAR AUGUSTO**, de apellidos **AZCANIO RODRÍGUEZ**, y la primera el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario quien manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes relictos. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 680 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

H. Cárdenas, Tab., a 27 de octubre del 2003



LIC. JOSE ANDRES GALLEGOS OJEDA
NOTARIO PUBLICO ADSCRIPTO

No.- 18483

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO en general:

Que en el expediente número 06/2000, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro, Apoderado general para pleitos y cobranzas de la negociación mercantil denominada CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, Sociedad de Responsabilidad limitada de Capital Variable, seguido actualmente por la Ciudadana María de Lourdes González Ramírez, en su carácter de cesionaria de los derechos de Crédito, en contra de Rasiel Izquierdo Martínez y Araceli Izquierdo Martínez, se dictó un acuerdo de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil tres, que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vista la cuenta secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Con el escrito presentado por el ciudadano RASIEL IZQUIERDO MARTINEZ, parte demandada en esta causa, mediante el cual viene a dar contestación de manera extemporánea según cómputo secretarial que antecede, a la vista que se le dio en el punto cuatro del auto de fecha veinte de octubre del año dos mil tres, en tal virtud agréguese a los autos dicho escrito sin que surta efecto legal alguno.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentada a la ciudadana MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ, en su carácter de parte actora como cesionaria de los derechos de crédito de la presente causa, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los dictámenes emitidos por los Peritos Valuadores de la parte actora Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, y el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, no fueron objetados en tiempo por ninguna de las partes, y en virtud de que no son discordantes entre sí, se determina como valor comercial del inmueble el de mayor cuantía por la cantidad de \$319,900.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde el valor total del bien embargado, en consecuencia se aprueba dicho dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que continuación se describe:-----

1.- UN DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 203, SEGUNDO NIVEL EDIFICIO 4, MODULO "F", DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA IMAGEN, EN TABASCO 2000, DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 64.63 METROS CUADRADOS LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NOROESTE, DOS MEDIDAS 2.90 METROS CON AREA COMUN EXTERIOR Y 3.50 METROS CON AREA COMUN INTERIOR, PASILLO Y ESCALERA, AL SURESTE EN 5.55 METROS CON DEPARTAMENTO F4-201 AL SUROESTE EN 1.75 METROS, AL NOROESTE EN 0.60 METROS AL SUROESTE 3.35 METROS, AL SURESTE 3.00 METROS AL

SUROESTE EN 2.35 METROS, AL SURESTE EN 0.60 METROS; AL SUROESTE, EN 1.75 METROS, AL NOROESTE, EN 7.35 METROS, AL NORESTE, EN 1.75 METROS, AL SURESTE EN 0.40 METROS, AL NORESTE, 1.10 METROS, AL NOROESTE, 1.75 METROS, TODAS ESTAS MEDIDAS CON AREA COMUN EXTERIOR, ABAJO CON DEPARTAMENTO F4-103, ARIIBA CON DEPARTAMENTO F4-303, CAJON DE ESTACIONAMIENTO F4-203 CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 12.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO AL NORTE EN 2.40 METROS CON AREA COMUN, AL ESTE, 5.00 METROS CON AREA COMUN Y ESTACIONAMIENTO 4-204, AL SUR EN 2.40 METROS CON AREA COMUN, AL OESTE EN 5.00 METROS CON AREA COMUN Y ESTACIONAMIENTO 3-001; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE CIUDAD A NOMBRE DE LOS SEÑORES RASIEL IZQUIERDO MARTINEZ Y ARACELI IZQUIERDO MARTINEZ, BAJO EL NUMERO 6090 FOLIO 170, DEL LIBRO DE CONDOMINIO, VOLUMEN 14; al cual se le asigna un valor comercial de \$319,900.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.---

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

QUINTO.- A fin de convocar postores, como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciase la presente subasta por TRES VECES dentro del término de Nueve Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLORZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLORZANO DIAZ.

No.18482

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 347/2003, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por BERNARDO RAMÍREZ FONSECA, por su propio derecho, con fecha veintiséis de agosto del año dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

RAZON.- En veintiséis de Agosto del Año Dos Mil Tres, esta Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por el ciudadano BERNARDO RAMÍREZ FONSECA, recibido en este juzgado el día veinticinco de agosto del año en curso.-----

-----Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano BERNARDO RAMÍREZ FONSECA por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un recibo de ingresos original, un certificado de libertad de gravamen original, una constancia de posesión original, un plano original, y tres traslados, con los cuales viene a promover en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión del predio suburbano ubicado en el kilómetro 16.5 de la carretera Villahermosa - Teapa, (entrada estanzuela), el cual consta de una superficie de 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 (veinte metros con propiedad de María Dolores Villegas Alegría. AL SUR: 20.00 veinte metros con propiedad de Xicotencatl Pérez Netzahualcoyotl. AL ESTE: 15.00 metros con ---

carretera Villahermosa- Teapa. Y AL OESTE:15.00 quince metros con Fernando Ulloa Hernández.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320 1321 y 1322 relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711, y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Asimismo, requiéraseles a los colindantes MARIA DOLORES VILLEGAS ALEGRIA (COLINDANTE AL NORTE), XICOTENCATL PEREZ NETZAHUALCOYOTL (COLINDANTE AL SUR), CARRETERA VILLAHERMOSA - TEAPA (COLINDANTE AL ESTE)Y FERNANDO ULLOA HERNÁNDEZ (AL OESTE), todos en sus domicilios ubicados en el kilómetro 16.5 de la carretera Villahermosa- Teapa, Tabasco, respectivamente, para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente al que se les notifique el presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones.-----

CUARTO.- Notifiquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro. Público de la Propiedad y del Comercio de ésta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por los artículo 1318 del Código Civil en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los

Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos JOSE DEL CARMEN PEREZ CASTILLO, ALBERTO VAZQUEZ CRUZ, GREGORIO CEFERINO MORALES, ISIDRA DOMÍNGUEZ LOPEZ, HIGINIO MARTINEZ VILLEGAS.-----

QUINTO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos. -----

SEXTO.- Se tiene como domicilio del promovente, para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el despacho jurídico ubicado en la calle Nicolás Bravo 102, en el Primer Piso del edificio pastrana de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos y revisar el expediente a los licenciados ARTURO MATUS TRUJEQUE, MIGUEL GONZALEZ MORALES, JUAN GABRIEL SOBERANO MORALES, RICARDO DOMÍNGUEZ ALEJANDRO, SERGIO JAVIER VILLANUEVA AVILA y los estudiantes de derecho ROBERTO ALFREDO MATUS OCAÑA Y VERÓNICA GOMEZ LOPEZ.-----

SÉPTIMO.- Por último, téngase al promovente, por nombrando como abogado patrono a favor de los licenciados CARLOS ARTURO MATUS TRUJEQUE Y MIGUEL GONZALEZ MORALES; en consecuencia y con fundamento en el artículo 84 y 85 del Código de --

Procedimientos Civiles, se previene a los profesionistas aludidos que deberán registrar su cédula profesional en el libro de registro correspondiente que se lleva en éste Juzgado, haciéndoles saber que de no cumplir con éste requisito no se les reconocerá tal carácter.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- CÚMPLASE .----
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIÉN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE. -----

Seguidamente se publicó el auto de antecede en la lista de acuerdos de fecha 26 de agosto del año 2003. y se registro en el Libro de gobierno bajo el expediente número 347/2003.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

1-2-3

No.17954

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0015/2003, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR CASTULA COBOS DE ZARATE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana CASTULA COBOS DE ZARATE, con su escrito inicial y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, Con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio urbano ubicado en la calle Dos número 130, de la Colonia 18 de Marzo de esta Ciudad Capital, constante de una superficie 160.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE:8.00 metros, con Lagunas de las Ilusiones AL SUR 8:00 metros, con cerrada sin nombre; al ESTE:20.00 metros, con Victoria Gonzalez Garcia, y AL OESTE 20.00 metros, con Guadalupe Pérez Suárez. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, fracción I, 713, 714, del Código de procedimientos civiles en vigor, así como los numerales 875, 877, 879, 889, 890, 901, 1318, 1319, 1320, 1321, y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, registre en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este juzgado la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y a los colindantes señalados en líneas anteriores; y gírese atento oficio a la DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE LA SECODAM, Delegación Tabasco, (Secretaría de la Reforma Agraria), con domicilio conocido en esta Ciudad, para que informe a la mayor brevedad posible si el predio motivo de este procedimiento pertenece a la nación, y para ello adjúntese a dicho oficio copias de la solicitud con sus respectivos anexos, los cuales

deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente asunto.-----

SEGUNDO.- Ahora bien, y de conformidad con el artículo 1318 del código civil vigente en el Estado, expídanse los avisos correspondientes, fíjense en los lugares públicos de costumbre y publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial prevista en el numeral antes invocado.-----

TERCERO.- Se tiene a la promovente por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, la oficina de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, del H. Ayuntamiento del Centro, ubicado en la Prolongación, de Paseo Tabasco número1401, Tabasco 2000, en esta ciudad capital y autoriza para recibirlas a los Licenciados ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, ELOISA GUADALUPE HERNÁNDEZ FRANCO, CARLOS EDUARDO MARIN FIGUEROA, REYES ALVARADO PIMIENTA Y SAYDA ALIDA GONZALEZ PALAVICINI. Asimismo otorga Mandato Judicial a favor del Licenciado ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, por lo que con fundamento en el artículo 2892 del Código Civil Vigente en el Estado, se señalan las TRECE horas de cualquier día hábil, previa cita en la Secretaría, para que comparezca a ratificar el mismo.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS. DADO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL .
LIC. MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18489	CONVOCATORIA. Licitación Pública 56071001-018-03.....	1
No.- 18492	CONVOCATORIA. Licitación Pública 56071001-017-03.....	2
No.- 18493	POA 2003. 2DO. TRIMESTRE. MPIO. JALPA DE MENDEZ, TABASCO.....	3
No.- 18490	AVISO NOTARIAL C. ENRIQUE FERNÁNDEZ VERAUD Y GONZALEZ.....	6
No.- 18487	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 361/997.....	7
No.- 18481	DIVORCIO NECESARIO EXP. 02/2003.....	8
No.- 18472	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 265/1999.....	10
No.- 18466	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 463/2000.....	12
No.- 18469	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 102/997.....	13
No.- 18470	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 830/1996.....	14
No.- 18471	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 352/2003.....	15
No.- 18467	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 071/2003.....	16
No.- 18450	AVISO NOTARIAL C. AURELIO AZCANIO LOPEZ.....	18
No.- 18483	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EX. 06/2000.....	19
No.- 18482	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 347/2003.....	20
No.- 17954	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0015/2003.....	22
	INDICE	23
	ESCUDO	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.